RESOLUCIÓN SENAD Nº 174/2024

POR LA QUE SE AUTORIZA LA EMISIÓN DE LA ADENDA N° 1 DEL CONTRATO N° 03/2023 PARA LA "CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VEHÍCULOS INCAUTADOS ADMINISTRADOS POR LA SENAD", CON ID N° 434898, SUSCRITO CON LA EMPRESA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A., EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 14/2023.----------

Asunción, 20 de marzo de 2024.-

VISTO: El **Memorándum DCP N° 044/2024** de fecha 19 de marzo de 2024, a través del cual la Dirección de Contrataciones Públicas de la SENAD, remite Dictamen Técnico para la modificación del Contrato N° 03/2023 para la "CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VEHÍCULOS INCAUTADOS ADMINISTRADOS POR LA SENAD – ID N° 434.898", signado con la firma LA INDEPENDENCIA S.A. DE SEGUROS, en el marco de la Contratación Directa N° 14/2023. ----------

CONSIDERANDO: **QUE,** de acuerdo al Dictamen Técnico de la Dirección de Contrataciones Públicas de la SENAD, el objeto de la Adenda consiste en *"la modificación del Contrato N° 03/2023, para la "CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VEHICULOS INCAUTADOS ADMINISTRADOS POR LA SENAD – ID N° 434.898", signado con la firma LA INDEPENDENCIA S.A. DE SEGUROS, en el marco de la Contratación Directa N° 14/2023, para la ampliación del plazo de cobertura por 30 (treinta) días, atendiendo al vencimiento inmediato en fecha 20 de marzo de 2024, en razón al art. 63 de la Ley N° 2051/03".*----------

QUE, el monto total del Contrato, con la modificación asciende a Gs. 38.956.738 (Guaraníes treinta y ocho millones novecientos cincuenta y seis mil setecientos treinta y ocho), siendo el monto de la prórroga solicitada de Gs. 5.565.534 (Guaraníes cinco millones quinientos sesenta y tres mil quinientos treinta y cuatro) lo que representa el 16,7%, porcentaje que no excede el límite del 20% establecido por el Art. 63 de la ley N° 2051/03.----------

QUE, se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 250/2024 por un valor de Gs. 5.563.534 (Guaraníes cinco millones quinientos sesenta y tres mil quinientos treinta y cuatro) y el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Complementario N° 261/2024 por un valor de Gs. 2.000.- (Guaraníes dos mil).----------

QUE, además se dispone de la conformidad de la ampliación del monto y vigencia, de la firma aseguradora LA INDEPENDENCIA S.A DE SEGUROS, la cual fue otorgada mediante la nota emitida el 15 de marzo de 2024.-

RESOLUCIÓN SENAD Nº 174/2024

POR LA QUE SE AUTORIZA LA EMISIÓN DE LA ADENDA N° 1 DEL CONTRATO N° 03/2023 PARA LA "CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VEHÍCULOS INCAUTADOS ADMINISTRADOS POR LA SENAD", CON ID N° 434898, SUSCRITO CON LA EMPRESA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A., EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 14/2023.----------

QUE, por **Memorándum D.G.J. N° 031/2024**, de fecha 20 de marzo de 2024, la Dirección General de Asesoría Jurídica, a través del Director General Abg. Agte. Esp. Sup. Diego Benítez, se ha expedido señalando que *"no existe impedimento para la elaboración y suscripción de la Adenda Modificatoria N° 1 para ampliación del contrato N° 03/2023 suscripto con la empresa LA INDEPENDENCIA S.A. DE SEGUROS".*----------

QUE, el **DECRETO Nº 40,** *"POR EL CUAL SE DEROGA EL DECRETO N° 9234, DEL 18 DE JULIO DE 2018, SE INSTRUYE AL MINISTRO SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA NACIONAL ANTIDROGAS (SENAD) A REORGANIZAR LA INSTITUCIÓN, Y SE ESTABLECE UN RÉGIMEN PROVISORIO PARA DICHA INSTITUCIÓN".* ***Art. 3°.-*** *Reglaméntese provisoriamente la* ***Ley N°1340/88****, modificada y ampliada por las* ***Leyes N° s 108/1991, 68/1992, 171/1993, 396/1994 y 1881/2002****, a fin de proporcionar a la Secretaría Nacional Antidrogas, (SENAD), las facultades administrativas y funcionales, necesarias y oportunas, para el cumplimiento de las atribuciones, deberes y competencias instituidas por las leyes de la República.* ***3.1.*** *El Secretario Ejecutivo es el titular y representante legal de la SENAD, ejerce el gobierno de la institución y la administra..."* ***3.7. Son Deberes y Atribuciones del Secretario Ejecutivo: g)*** *Dictar las resoluciones que fueren necesarias para la consecución de los fines de la SENAD y establecer los reglamentos para su normal funcionamiento* ***t)*** *Cumplir con las demás funciones y actividades establecidas en las leyes y las encomendadas por el Presidente de la República, inherentes al ámbito de su gestión".* ----------

QUE, el **DECRETO Nº 020/2023** *"POR EL CUAL SE NOMBRA AL SEÑOR JALIL AMÍR RACHID SEGOVIA, COMO SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA NACIONAL ANTIDROGAS (SENAD), DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA": y;* ----------

QUE, esta Secretaría Ejecutiva no presenta objeción alguna a la solicitud elevada por la Dirección de Contrataciones Públicas, de la SENAD, con relación a la modificación del Contrato N° 03/2023, en atención al parecer jurídico de la Dirección General Jurídica.----------

RESOLUCIÓN SENAD Nº 174/2024

POR LA QUE SE AUTORIZA LA EMISIÓN DE LA ADENDA N° 1 DEL CONTRATO N° 03/2023 PARA LA "CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VEHÍCULOS INCAUTADOS ADMINISTRADOS POR LA SENAD", CON ID N° 434898, SUSCRITO CON LA EMPRESA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A., EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 14/2023.----------

Por tanto en ejercicio de sus atribuciones legales,
EL MINISTRO SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA NACIONAL ANTIDROGAS
R E S U E L V E:

Artículo 1° **AUTORIZAR** la emisión de la Adenda N° 1 al Contrato N° 03/2023, para la ***"CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VEHICULOS INCAUTADOS ADMINISTRADOS POR LA SENAD - ID N° 434.898"***, signado con la firma LA INDEPENDENCIA S.A. DE SEGUROS, en el marco de la Contratación Directa N° 14/2023, para la ampliación del plazo de cobertura por 30 (treinta) días, atendiendo al vencimiento inmediato en fecha 20 de marzo de 2024, por un monto total del contrato por valor de Gs. 38.956.738 (Guaraníes treinta y ocho millones novecientos cincuenta y seis mil setecientos treinta y ocho).----------

Artículo 2° **ENCARGAR** a la Dirección de Contrataciones Públicas de la SENAD a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad con las disposiciones legales correspondientes.----------

Abg. Jalil A. Rachid S.
Ministro Secretario Ejecutivo
SENAD

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY · SECRETARÍA EJECUTIVA · SECRETARÍA NACIONAL ANTIDROGAS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS · PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA · MESA DE ENTRADA SENAD · 20 MAR 2024 · Recibido por: RC · Exp. Nº 984

Secretaría Nacional Antidrogas
Dirección General de Administración y Finanzas
A Dirección Administrativa ☑ Nº:.....
A Dirección Financiera ☐ Fecha:.....
A Dirección UOC ☑ Hora:.....
A Dirección de Control Int. ☐
A Dirección de Patrimonio ☐
..... ☐
.....
.....
C.P. Anderson Barreto Araujo
Director Gral. de Adm. y Finanzas
SENAD
FIRMA